



Boletín Oficial de Cantabria

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Aprobación definitiva del plan parcial del sector AUI de las normas subsidiarias de Santa Cruz de Bezana y expedientes para la construcción de viviendas unifamiliares en Villanueva-Anero (Ribamontán al Monte), San Andrés de Valdelomar (Valderredible) y en La Concha (Villaescusa) 2.618
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes 2.618

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.—Anuncios de concierto directo y de subasta 2.619
- 4.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles 2.621

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria y Energía.—Expediente alta tensión número 41/95 y solicitud de permiso de investigación «Besaya» 2.623
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.—Expediente de baja de oficio en el censo del IAE 2.624

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.—Anuncio de subasta de bien inmueble 2.624

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Suances.—Resolución por la cual se corrige el anuncio de oferta de empleo público para 1995 y modificación de la relación de puestos de trabajo 2.625

3. Economía y presupuestos

- Arenas de Iguña, Potes, Lamasón, Ruiloba y Marina de Cudeyo.—Padrones de los impuestos sobre bienes de naturaleza rústica y urbana 2.626
- Cieza, San Felices de Buelna, Voto y Los Corrales de Buelna.—Padrones de los impuestos sobre bienes de naturaleza urbana 2.627

4. Otros anuncios

- Santander, Ruesga, Colindres, Val de San Vicente, Reinosa, Piélagos, Los Corrales de Buelna, Ampuero, Noja, Reocín, Torrelavega, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Cieza y Arnuero.—Anuncios y edictos para licencias y autorizaciones diversas 2.627

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.—Expediente número 675/93 2.632
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.—Expediente número 68/92 2.632
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.—Expediente número 35/95 2.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.—Expedientes números 9/95 y 155/92 2.634
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.—Expediente número 84/91 2.635

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.—Expediente número 276/95 y actos administrativos impugnados 2.635
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.—Expedientes números 1.628/93 y 248/94 2.640

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 8 de mayo de 1995, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el plan parcial del sector AUI de las normas subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, posponiendo la publicación del acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria» hasta la prestación ante el Ayuntamiento de la garantía a que se refiere el artículo 46.c) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Cumplimentado el anterior requisito, se procede a la correspondiente publicación.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de un mes contado a partir de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo.

Santander, 16 de mayo de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/70914

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María José Sota Cuetto, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Villanueva-Anero (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 11 de mayo de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/68726

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Ana Marazuela Esteban, para la construcción de vivienda unifamiliar en

suelo no urbanizable de San Andrés de Valdelomar (Valderredible).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 11 de mayo de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/68721

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ignacio Gato Arnaiz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/71286

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes

Don Javier Francisco Gutiérrez Miguel, responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la zona de Santander,

Hace saber: Que desconociéndose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda Regional que a continuación se detallan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación vigente, se procede por medio del presente edicto a la notificación de la diligencia de embargo de cuentas corrientes.

Deudora: Doña Natividad Alonso Maza.
DNI: 72.025.572.

Concepto: Sanción pesca.
Entidad bancaria: Caja Cantabria.
Cuenta embargada: 90-1108-8.
Importe embargado: 8.400 pesetas.

Deudor: Don José F. Alonso Pérez.
DNI: 13.721.559.

Concepto: Licencia fiscal profesional.
Entidad bancaria: Caja Cantabria.
Cuenta embargada: 20-2223-4.
Importe embargado: 25.454 pesetas.

Deudor: Don Jaime Santiago Haro.
DNI: 13.725.264.
Concepto: Impuesto sobre transmisiones.
Entidad bancaria: Caja Cantabria.

Cuenta embargada: 90.000.457-2.
 Importe embargado: 5.838 pesetas.

Deudor: Don Manuel Setién Fernández.
 DNI: 13.636.888.

Concepto: Sanción carretera.
 Entidad bancaria: Banco de Santander.
 Cuenta embargada: 38.454.
 Importe embargado: 12.714 pesetas.

Deudor: Don Miguel A. Lobato Fernández.
 DNI: 72.019.586.

Concepto: Sanción pesca.
 Entidad bancaria: Caja Cantabria.
 Cuenta embargada: 90-315-0.
 Importe embargado: 48.000 pesetas.

Transcurridos los plazos de ingreso señalados en las notificaciones de sus descubiertos, efectuadas en su día, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del mencionado Reglamento General de Recaudación y una vez dictada la providencia de embargo general de bienes, señalada en el artículo 110 del mismo texto legal, declaro embargados los saldos de cuentas o depósitos que los deudores mantengan abiertas en cualquier entidad bancaria.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponerse los siguientes recursos: De reposición, ante el tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Cantabria, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 18 de mayo de 1995.—El responsable de Zona, Javier Francisco Gutiérrez Miguel.

95/70947

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concierto directo

OBJETO N° 1: "MEJORA DE VARIOS CAMINOS DE ACCESO A BARRIOS DEL AYTO. DE GURIEZO".

PRESUPUESTO: Veinte millones novecientos quince mil ciento sesenta y cinco pts (20.915.165.-pts).

OBJETO N° 2: "MEJORA DEL CAMINO DEL ALTO LA VELA A BERANGA" (Ayto. de Hazas de Cesto).

PRESUPUESTO: Veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil ciento ochenta y siete pts (27.999.187.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

OBJETO N° 3: "MEJORA DEL CAMINO DE TRESPENAS" (Ayto. de Rionansa).

PRESUPUESTO: Once millones novecientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pts (11.982.845.-pts).

OBJETO N° 4: "MEJORA DE LA SUPERESTRUCTURA DEL CAMINO DE SIERRA HERMOSA" (Ayto. de Medio Cudeyo).

PRESUPUESTO: Catorce millones ochocientos treinta y seis mil doscientas sesenta y tres pts (14.836.263.-pts).

OBJETO N° 5: "MEJORA DE LOS CAMINOS DE BUSTALEGUIN, PEREDILLA Y VEGA CORRALES ARRIBA" (Ayto. de San Pedro del Romeral).

PRESUPUESTO: Dieciocho millones novecientos veintiuna mil cuatrocientas cuarenta y siete pts (18.921.447.-pts).

OBJETO N° 6: "CAMINO DE ACCESO A LLES" (Ayto. de Cillorigo).

PRESUPUESTO: Siete millones novecientos treinta y nueve mil setenta y cuatro pts (7.939.074.-pts).

OBJETO N° 7: "MEJORA DE CAMINOS DE CERECEDA A AMPUERO" (Ayto. de Rasines).

PRESUPUESTO: Catorce millones novecientos treinta y una mil ochocientos cincuenta y cinco pts (14.931.855.-pts).

OBJETO N° 8: "MEJORA DEL CAMINO DE SIERRA IBIO AL BARRIO EL BURCO" (Ayto. de Mazcuerras).

PRESUPUESTO: Catorce millones setenta y ocho mil cuatrocientas ochenta y dos pts (14.078.482.-pts).

OBJETO N° 9: "MODIFICADO DEL CAMINO DE ACCESO Y PONTON EN LLANO DE PENAGOS" (Ayto. de Penagos).

PRESUPUESTO: Siete millones setecientos ochenta y ocho mil ochenta y una pts (7.788.081.-pts).

OBJETO N° 10: "MEJORA DE LA SUPERESTRUCTURA DEL CAMINO DE VEGARREDONDA" (Ayto. de Selaya).

PRESUPUESTO: Dieciséis millones ochocientos ochenta y cuatro mil quinientas setenta pts (16.884.570.-pts).

OBJETO N° 11: "MEJORA DEL CAMINO DE SAN JUAN A LA COTERA Y RAMAL AL CEMENTERIO" (Ayto. de Arredondo).

PRESUPUESTO: Seis millones novecientos sesenta mil doscientas cincuenta y tres pts (6.960.253.-pts).

OBJETO N° 12: "TERMINACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA ROZA" (Ayto. de Arredondo).

PRESUPUESTO: Ocho millones setecientos setenta y cinco mil setecientos veintisiete pts (8.775.727.-pts).

OBJETO N° 13: "ASFALTADO DEL CAMINO DE RASES" (Ayto. de Potes).

PRESUPUESTO: Ocho millones cuatrocientas ocho mil trescientas setenta y seis pts (8.408.376.-pts).

OBJETO N° 14: "MEJORA DE LA SUPERESTRUCTURA DEL CAMINO DE BRONA DE VIENES" (Ayto. de Cieza).

PRESUPUESTO: Nueve millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y una pts (9.994.451.-pts).

OBJETO N° 15: "CONSTRUCCION DE UN PUENTE SOBRE EL RIO PISUEÑA EN EL BARRIO DEL MATADERO" (Ayto. de Castañeda).

PRESUPUESTO: Doce millones ochenta y dos mil ciento ochenta y ocho pts (12.082.188.-pts).

OBJETO N° 16: "MEJORA DE LA SUPERESTRUCTURA DEL CAMINO DE CABROJO A CASAR DE PERIEDO" (Ayto. de Cabezón de la Sal).

PRESUPUESTO: Once millones novecientos noventa y cinco mil trescientas veintiuna pts (11.995.321.-pts).

OBJETO N° 17: "PROLONGACION DEL CAMINO DE RIOLASTRAS A ENTRAMBASAGUAS Y RAMALES" (Ayto. de Solórzano).

PRESUPUESTO: Dieciocho millones cuatrocientas sesenta y cinco mil cincuenta y nueve pts (18.465.059.-pts).

OBJETO N° 18: "TERMINACION DEL CAMINO DE RIOLAMIÑA EN BARCENILLA" (T.M. de Ruate).

PRESUPUESTO: Ocho millones setecientos noventa y siete mil doscientas sesenta y una pts (8.797.261.-pts).

OBJETO N° 19: "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CIRES" (Ayto. de Lamasón).

PRESUPUESTO: Cinco millones novecientas noventa y dos mil ochenta y nueve pts (5.992.089.-pts).

OBJETO N° 20: "REFUERZO DE FIRME DEL CAMINO DE LON" (Ayto. de Camaleño).

PRESUPUESTO: Doce millones novecientas noventa y nueve mil setecientos treinta y cinco pts (12.999.735.-pts).

OBJETO N° 21: "MEJORA DE LOS CAMINOS DE QUINTRES DE SUESA A CASTANEDO Y DE CAMPO MURO" (Ayto. de Ribamontán al Mar).

PRESUPUESTO: Diecisiete millones novecientas cincuenta y nueve mil treinta y dos pts (17.959.032.-pts).

OBJETO N° 22: "MEJORA DE LA SUPERESTRUCTURA DEL CAMINO DE VALCAYO A REDONDO" (T.M. de Bárcena de Pié de Concha).

PRESUPUESTO: Dieciocho millones novecientas setenta y cuatro mil novecientas setenta y ocho pts (18.974.978.-pts).

OBJETO N° 23: "MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO A LOS BARRIOS DE BARCENA, ARENAS E IGLESIA" (Ayto. de Rionsansa).

PRESUPUESTO: Once millones novecientas cincuenta y tres mil trece pts (11.953.013.-pts).

OBJETO N° 24: "MEJORA DE FIRME Y OBRAS DE FABRICA DEL CAMINO DE SOLORES A LLANECES" (Ayto. de Ruesga).

PRESUPUESTO: Quince millones novecientas noventa y una mil cuatrocientas diez pts (15.991.410.-pts).

OBJETO N° 25: "CAMINO DE PANDO A COLSA Y RAMAL" (Ayto. de Santiurde de Toranzo).

PRESUPUESTO: Quince millones novecientas diecisiete mil quinientas sesenta y cinco pts (15.917.565.-pts).

OBJETO N° 26: "MEJORA DE LA SUPERESTRUCTURA DEL CAMINO DEL PONTORRILLO Y TURUJAL" (Ayto. de Cabezón de la Sal).

PRESUPUESTO: Catorce millones novecientas treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres pts (14.932.753.-pts).

OBJETO N° 27: "MEJORA DE LA SUPERESTRUCTURA DEL CAMINO DE LA PARADA" (Ayto. de Luena).

PRESUPUESTO: Siete millones novecientas noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco pts (7.995.785.-pts).

OBJETO N° 28: "MEJORA DEL CAMINO DE QUINTANA" (Ayto. de Campoo de Yuso).

PRESUPUESTO: Cuatro millones ochocientos noventa y dos seiscientos cuarenta y seis pts (4.892.646.-pts).

OBJETO N° 29: "CAMINO DE ACCESO A BODIA Y BARO" (Ayto. de Camaleño).

PRESUPUESTO: Dieciocho millones novecientas treinta y seis mil pts (18.936.000.-pts).

OBJETO N° 30: "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DEL COLLADO DE LAS HAZUERAS Y RAMAL" (Ayto. de Cieza).

PRESUPUESTO: Once millones novecientas ochenta y siete mil ochocientos nueve pts (11.987.809.-pts).

OBJETO N° 31: "MEJORA DEL CAMINO DE SOCABARGA A SAN SALVADOR" (Ayto. de Medio Cudeyo).

PRESUPUESTO: Dieciseis millones novecientas setenta mil setecientos ochenta y tres pts (16.970.783.-pts).

OBJETO N° 32: "MEJORA DEL CAMINO DEL CEMENTERIO A MIESES Y RAMAL" (Ayto. de Camaleño).

PRESUPUESTO: Siete millones novecientas noventa y cinco mil seiscientos caurenta y siete pts (7.995.647.-pts).

OBJETO N° 33: "MEJORA DEL CAMINO DE LA IGLESIA Y RAMAL" (Ayto. de Rasines).

PRESUPUESTO: Cinco millones novecientas sesenta y nueve mil quinientas cuarenta pts (5.969.540.-pts).

OBJETO N° 34: "MEJORA DEL CAMINO DE AGUILERA AL RIO EBRO" (Ayto. de Las Rozas de Valdearroyo).

PRESUPUESTO: Cinco millones cuatrocientas noventa y cuatro mil ciento treinta pts (5.494.130.-pts).

OBJETO N° 35: "MODIFICADO DEL DE MEJORA DEL CAMINO DE ACCESO AL PUENTE SOBRE EL RIO MIERA Y RAMAL" (Ayto. de Lierganes).

PRESUPUESTO: Diez millones doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas noventa y dos pts (10.254.292.-pts).

OBJETO N° 36: "CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO MIERA EN EL BARRIO DE RUBALCABA" (Ayto. de Lierganes).

PRESUPUESTO: Diecisiete millones doscientas doce mil quinientas cincuenta y siete pts (17.212.557.-pts).

OBJETO N° 37: "MEJORA DEL CAMINO DE BUSTASUR A ALDEA DE EBRO" (Ayto. de Valdeprado del Rio).

PRESUPUESTO: Catorce millones novecientas cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pts (14.944.763.-pts).

OBJETO N° 38: "MEJORA DEL CAMINO DEL MONTE EN ARROYO" (Ayto. de Las Rozas de Valdearroyo).

PRESUPUESTO: Cinco millones novecientas noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos pts (5.996.852.-pts).

OBJETO N° 39: "MEJORA DE LOS CAMINOS DE VILLANUEVA A PEGO, HORNA A PONTONES" (Ayto. de Ribamontán al Monte).

PRESUPUESTO: Diecisiete millones novecientas cuarenta y una mil setecientos veintiocho pts (17.941.728.-pts).

OBJETO N° 40: "MEJORA DEL CAMINO DE GUARDAMINO A RAMALES DE LA VICTORIA Y RAMAL" (Ayto. de Ramales).

PRESUPUESTO: Diecisiete millones novecientas ochenta y nueve mil doscientas treinta y cinco pts (17.989.235.-pts).

OBJETO N° 41: "MEJORA DEL CAMINO DE TEJERA A LLANOS" (Ayto. de Entrambasaguas).

PRESUPUESTO: Quince millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientas setenta y nueve pts (15.733.479.-pts).

OBJETO N° 42: "MEJORA DEL CAMINO A LAS CALZADILLAS" (Ayto. de Ruesga).

PRESUPUESTO: Dieciocho millones novecientas setenta y nueve mil treinta y siete pts (18.979.037.-pts).

OBJETO N° 43: "MEJORA DE LOS CAMINOS DE LA VIA LA SECADA MORTIRO Y RAMAL" (Ayto. de Ruesga).

PRESUPUESTO: Dieciseis millones novecientas ochenta y cinco mil trescientas sesenta y cuatro pts (16.985.364.-pts).

OBJETO N° 44: "REFUERZO DEL FIRME DEL CAMINO DE SAN ANTONIO" (Ayto. de Entrambasaguas).

PRESUPUESTO: Siete millones novecientas ochenta y dos mil quinientas cuarenta y nueve pts (7.982.549.-pts).

OBJETO N° 45: "MEJORA DEL CAMINO DE NAVAJEDA A LLANOS" (Ayto. de Entrambasaguas).

PRESUPUESTO: Catorce millones novecientas ochenta y cinco mil doscientas cuarenta y tres pts (14.985.243.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: No se precisa.

OBJETO N° 46: "REFUERZO DEL FIRME DEL CAMINO DE LANCHARES A LA POBLACION" (Ayto. de Campoo de Yuso).

PRESUPUESTO: Quince millones ochocientos cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pts (15.845.750.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: No se precisa.

OBJETO N° 47: "REPARACION DE LA RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE PARBAYON" (Ayto. de Piélagos).

PRESUPUESTO: Cuarenta y cuatro millones novecientas noventa y nueve mil setecientos tres pts (44.999.703.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

GARANTIAS: La provisional, equivalente al 2 % del tipo de licitación, será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1383/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz n° 4 - Santander, hasta las 13 horas del séptimo (7) día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del lunes o miércoles hábil siguiente al de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula n° 6 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula n° 7 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Santander, 19 de Mayo de 1995
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,



95/76479

Fdo.: José Ramón Ruiz Martínez.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de subasta

OBJETO N° 1: "REPARACION DE CAMINOS DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LIERGANES".

PRESUPUESTO: Cuarenta y cuatro millones setecientos mil ciento trece pts (44.700.113.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

OBJETO N° 2: "MODIFICADO DEL DE MEJORA DEL CAMINO DE CASTRO AL AHORCADO Y LA CONCHA" (Ayto. de San Roque de Riomiera).

PRESUPUESTO: Veintiocho millones doscientas noventa y ocho mil ciento ochenta y seis pts (28.298.186.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría c.

OBJETO N° 3: "RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE SECADURA NATES LLANEZ" (Junta de Voto).

PRESUPUESTO: Cincuenta y nueve millones quinientas noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pts (59.995.693.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Cinco (5) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

OBJETO N° 4: "RED DE CAMINOS DE LA ZONA DE CONCENTRACION PARCELARIA DE CASTAÑEDA".

PRESUPUESTO: Cincuenta y nueve millones quinientas noventa y cinco mil ciento cuarenta y dos pts (59.995.142.-pts).

PLAZO DE EJECUCION: Seis (6) meses.

CLASIFICACION DE CONTRATISTAS: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

GARANTIAS: La provisional el 2% del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 1883/79, de 1 de junio. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

PRESENTACION DE OFERTAS: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, C/. Casimiro Sainz n° 4 - Santander, hasta las 13 horas del décimo día hábil siguiente a la publicación del último anuncio; en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

APERTURA DE PLICAS: A las 10 horas del lunes o miércoles hábil siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITADORES: La señalada en la cláusula n° 6 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Santander, 19 de Mayo de 1995

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,



95/76484

Fdo: José Ramón Ruiz Martínez

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio de subasta de bienes inmuebles

Santander, a 26 de Mayo de 1995

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Recaudación de Tributos de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto contra la deudora a la Hacienda Pública Regional DOÑA MARIA ANTONIA CACERES DIEGO, con N.I.F. 13.697.680F, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de Diciembre (B.O.E. del 3-1-91) por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante R.G.R., se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir las deudas perseguidas y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 5 de Julio de 1995, a las diez horas, en las Oficinas de la Recaudación de Tributos-Zona de Santander de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, sita en Santander, calle Lealtad, 14-Entresuelo, Puerta 6, de los siguientes bienes:

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

LOTE UNICO

DESCRIPCION REGISTRAL: URBANA. Terreno a prado en el pueblo de Sancibrian, sitio de La Pereda, en Santa Cruz de Bezana, de cabida once carros, o sean cincuenta y ocho centiáreas, linda: Norte, carretera; Sur, Paz Arabaolaza; Este, porción de Fernando Arabaolaza; y Oeste, otra de Emilio Arabaolaza. Sobre parte de dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar, aún sin número de población, que consta de planta semisótano de superficie construida de unos 187,22 metros cuadrados, destinada a

garaje, bodega, lavandería y almacén, con acceso por el viento Norte; planta baja de superficie construida de unos 195,99 metros cuadrados y planta alta de unso 101 metros cuadrados de superficie construida, con distribución propia para habitar. La edificación, que tiene su entrada principal orientada al Norte, linda por todos sus vientos con la propia parcela sobre la que se eleva.-

DESCRIPCION REGISTRAL.- Inscrita en el Libro 76, Folio 23, Finca 7.919, inscripción segunda, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, del Registro de la Propiedad Núm. DOS DE SANTANDER

DERECHOS DE LA SOCIEDAD DEUDORA SOBRE ESTE BIEN: Los derivados de la propiedad del mismo.

VALORACION DEL BIEN: TREINTA MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL PESETAS (30.874.000,-).

CARGAS QUE GRAVAN ESTE BIEN: Hipoteca a favor de CAJA CANTABRIA, con un saldo al día de la fecha, por capital e intereses, más gastos judiciales si los hubiere de 17.853.247,- pesetas.

Tipo para la primera licitación: TRECE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (13.020.753,-), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del R.G.R., si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, en el mismo acto de aquella, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al setenta y cinco por ciento de los que rigieron en la primera licitación:

LOTE NUM. UNO. Tipo de la subasta en segunda licitación: NUEVE MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS SESENTA Y CINCO PESETAS (9.765.565,-), impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del R.G.R.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional Trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación a la Diputación Regional de Cantabria de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta Providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 134 de la Ley General Tributaria, redactado por el artículo 63 de la Ley 4/1990, de 29 de Junio, y los artículos 158 al 162 del R.G.R.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del R.G.R. se practican las siguientes advertencias:

Primera.- Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a Derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

Segunda.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor de la Diputación Regional de Cantabria por cuantía no inferior al, veinte por ciento del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en la Diputación Regional de Cantabria si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

Tercera.- El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

Tipo de la subasta (importe en ptas.)	Valor de las pujas (importe en ptas.)
Hasta 50.000	500
de 50.001 a 100.000	1.000
de 100.001 a 250.000	2.500
de 250.001 a 500.000	5.000
de 500.001 a 1.000.000	10.000
de 1.000.001 a 2.500.000	25.000
de 2.500.001 a 5.000.000	50.000
de 5.000.001 a 10.000.000	100.000
Más de 10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

Cuarta.- Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor de la Diputación Regional de Cantabria por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número segundo.

Quinta.- El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el R.D. 2402/1985, de 18 de diciembre, (B.O.E. de 30 de diciembre) y subsidiariamente de oficio al Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al segundo postor; la Mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del R.G.R.

Sexta.- Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes son las siguientes: HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA por un importe de 17.853.247,- pesetas.

Septima.- Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Recaudación de Tributos, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

Octava.- Conforme a lo regulado en el art. 146.6.d), la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

Novena.- De conformidad con lo previsto en el art. 140 del R.G.R., se requiere al deudor para que en el plazo de 3 días (si reside en esta localidad) o de 15 días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante la Recaudación de Tributos-Zona de Santander de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto los títulos de propiedad de los bienes subastados.

Decima.- Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese a la sociedad deudora, y en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, y a los terceros poseedores, y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I

RECURSOS.— Em los casos a que se refiere el art.177 del R.G.R., DE REPOSICION en el plazo de quince días, ante esta Tesorería, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del R.G.R.

TERCERIAS DE DOMINIO O MEJOR DERECHO.— Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales civiles.



EL DIRECTOR REGIONAL DE TESORERIA,

Fdo. : CARLOS GARCIA CAMPOS

95/75586

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 41/95.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Reinosa.

Finalidad de la instalación: Instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión que unirá los centros de transformación Telefónica e Instituto.

Características principales:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud de la línea: 415 metros.

Número de circuitos: 1.

Origen de la línea: C. T. Telefónica.

Final de la línea: C. T. Instituto.

Presupuesto: 3.801.797 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de abril de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

95/55899

MINISTERIOS DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Servicio de Minas

ANUNCIO

Admisión definitiva: Solicitud de permiso de investigación «Besaya», número 16.475

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que se ha admitido definitivamente —salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero— la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.475.

Nombre: «Besaya».

Recurso: Rocas ornamentales (sección «C»).

Superficie: 238 cuadrículas mineras.

Términos: Arenas de Iguña, Cieza, Mazcuerras, Cartes y Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Peticionaria: «Arenisca, S. L.».

Designación de la superficie solicitada:

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
P.p.	04° 05' 20"	43° 12' 20"
1	04° 03' 20"	43° 12' 20"
2	04° 03' 20"	43° 11' 20"
3	04° 01' 00"	43° 11' 20"
4	04° 01' 00"	43° 01' 00"
5	04° 02' 00"	43° 01' 00"
6	04° 02' 00"	43° 14' 40"
7	04° 05' 00"	43° 14' 40"
8	04° 05' 00"	43° 17' 20"
9	04° 01' 00"	43° 17' 20"
10	04° 01' 00"	43° 19' 40"
11	04° 02' 00"	43° 19' 40"
12	04° 02' 00"	43° 19' 20"
13	04° 03' 00"	43° 19' 20"
14	04° 03' 00"	43° 19' 00"
15	04° 04' 00"	43° 19' 00"
16	04° 04' 00"	43° 18' 40"
17	04° 05' 40"	43° 18' 40"
18	04° 05' 40"	43° 18' 20"
19	04° 11' 00"	43° 18' 20"
20	04° 11' 00"	43° 17' 00"
21	04° 05' 20"	43° 17' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (calle Castelar, 1-5º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 12 de abril de 1995.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

95/58462

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al resultar desconocido el domicilio de las personas y entidades que se relacionan a continuación, o bien intentada la notificación no se ha podido practicar, se les notifica lo siguiente:

Que habiéndose instruido expediente a las mismas para la baja de oficio en el censo del impuesto sobre actividades económicas, en el que, conforme con el artículo 11 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto, se dio audiencia a los interesados, esta Administración, al no haberse formulado alegaciones en el plazo señalado al efecto, ha acordado la baja definitiva en el citado censo.

Este acuerdo puede ser recurrido ante esta Administración en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al último día de publicación de este anuncio o ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sujeto pasivo	N. I. F.	Domicilio actividad	Epígr. IAE
Yolanda Bueno Ruiz	13981909	Fdo. Arce, 31, Torrelavega	972.1
«Balconde, S. L.»	B39209416	C. Nacional	722
«Balconde, S. L.»	B39209416	Campuzano, 218, Torrelavega	502.2
«Comer. Dist. Camfer, S. C.»	G39288063	Pablo Garnica, 33, Torrelavega	612.4
«Comer. Dist. Camfer, S. C.»	G39288063	Pablo Garnica, 33, Torrelavega	612.5
«Comer. Dist. Camfer, S. C.»	G39288063	Pablo Garnica, 33, Torrelavega	612.6
Gregor. Lázaro Ayuso	12027684	Torrelavega	504.2
Alfon. J. Selles Díaz	10556220	Paz, 1, Torrelavega	734
Juan M. Gómez Ruiloba	13883890	Pablo Garnica, 5, Torrelavega	899
«Ulomen, S. L.»	B39209028	Arenas de Iguña	612.2
Alfr. Revuelta Faces	13977853	Santibáñez, Cabezón de la Sal	231.2
M. A. Hormaechea Gómez	13757672	Luriego, Cabezón de Liébana	826
M. Diane Buck Preston	X0208761J	El Muelle, Comillas	854
«Carroc. Hnos. Cuesta»	B39242813	C./ Mar, Polanco	691.2
J. L. Ramírez Gaitano	5161037	San Vicente de la Barquera	511
Luc. Martín Palacios	45005382	C. Provincial, Suances	722
«Instaven, S. L.»	B39285887	N. Montaña, nave 51, Santander	314.1
«Norotri, S. L.»	B39312657	Piélagos	501.1

Torrelavega a 18 de abril de 1995.—El administrador de la A. E. A. T., Francisco Javier Martín Navamuel.

95/62268

3. Subastas y concursos

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social
y Asuntos Sociales en Cantabria**

Anuncio de subasta de bien inmueble

Doña Elena Alonso García, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social, Zona de Santander capital (U. R. E. 39/04),

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/265, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 22 de mayo de 1995, la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 15 de mayo de 1995, la subasta del bien inmueble del deudor a la Seguridad Social don Juan José Agüero Gómez, con DNI 13.758.656.

Procédase a la celebración de la subasta el día 29 de junio de 1995, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8-1ª planta, Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y a los usufructuarios. En cualquier momento anterior a la adjudicación podrá el deudor o los acreedores citados liberar el bien embargado pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos y costas.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar corresponde al siguiente detalle:

Urbana, número 17. Corresponde a la vivienda de la izquierda entrando y subiendo de la casa o portal número 2, denominada quinto izquierda, que forma parte de un bloque de viviendas señalado con el número 1 dentro del conjunto de edificación construido en la bajada de La Gándara, de esta capital. Tiene una superficie construida de 49 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, dos dormitorios, aseo y un pequeño vestíbulo. Linda: Norte y Sur, con terreno sobrante de edificación; Este, vivienda derecha del portal número 2 y escalera, y Oeste, vivienda derecha del portal número 1. Cuota en el valor total de la casa de que forma parte del 7,14%, si bien en los gastos de escalera y sus anejos le corresponde una duodécima parte.

Inscrita al folio 32, libro 961, finca 76.660, inscripción primera del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Valoración según informe pericial: 5.519.894 pesetas.

Importe de las cargas que han de quedar subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate: Hipoteca a favor de «Banco de Fomento, S. A.», en garantía de un préstamo de 4.000.000 de pesetas de principal, entidad que con fecha 9 de marzo de 1995 nos comunica que la deuda total es de 3.334.182 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.185.712 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.639.284 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir, ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

3. Se podrán realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de las deudas y costas.

5. Se prevendrá al adjudicatario de que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

6. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del bien obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Recaudación Ejecutiva, calle Isabel II, 30-1.º, de esta capital, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del bien citado deberán, si les interesa, sustituirles por cualquiera de los medios previstos en el título VI de la Ley Hipotecaria, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, en caso de no hacerlo el deudor, la correspondiente de venta.

7. Cuando la subasta resulte desierta por no existir licitadores o existiendo, no fueran enajenados algunos de los inmuebles subastados, la mesa anunciará

la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1992.

8. Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se expide este edicto para su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Santander a 23 de mayo de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/73122

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Resolución de 3 de mayo de 1995 del Ayuntamiento de Suances, por la cual se corrige el anuncio de oferta de empleo público para 1995 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1995

Provincia: Cantabria.

Corporación: Suances.

Número de código territorial: 39085.

Oferta de empleo público correspondiente a 1995.

Corrección adoptada por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión del día 2 de mayo de 1995.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de mayo de 1995, ha quedado modificada la oferta de empleo público publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de febrero de 1995, en el siguiente detalle:

Funcionarios de carrera.—Quedan suprimidas las plazas de arquitecto y arquitecto técnico de la Escala de Administración Especial.

Personal laboral.—Quedan incluidas las siguientes plazas:

Nivel de titulación: Licenciado en Arquitectura. Denominación del puesto: Arquitecto municipal. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Arquitecto técnico. Denominación del puesto: Arquitecto técnico municipal. Número de plazas: Una.

Suances, 3 de mayo de 1995.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde-presidente (ilegible).

95/65740

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 2 de mayo de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la primera modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento y mediante la cual quedan clasificadas como plazas de carácter laboral las correspondientes a la de arquitecto y arquitecto técnico en el detalle y forma establecidos al expediente, quedando suprimidas de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Aprobar igualmente la modificación de la oferta de empleo público para 1995 en el sentido de fijar el carácter laboral de las citadas plazas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 15 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, y Orden de 2 de diciembre de 1988, quedando modificado con ello el edicto publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de enero de 1995.

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y, por tanto, contra el mismo únicamente cabe recurso contencioso-administrativo a interponer en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, o cualquier otro recurso que se estime conveniente, debiendo en el primer caso efectuar la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Suances, 3 de mayo de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible).

95/65736

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, ambos correspondientes al ejercicio de 1995, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Arenas de Iguña a 27 de abril de 1995.—El alcalde, Carlos Jiménez Ordóñez.

95/63587

AYUNTAMIENTO DE POTES

Se encuentra en este Ayuntamiento el censo-lista cobratoria del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica para el ejercicio de 1995. A fin de que sea expuesto al público durante quince días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Potes, 4 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/65758

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Confeccionados por la Gerencia Regional del Catastro, el censo-lista cobratoria del impuesto sobre

bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del año 1995, queda expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamación.

Villaescusa a 28 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/63594

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

ANUNCIO

Formados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de rústica para el ejercicio de 1995, se exponen al público por plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante los cuales podrá examinarse la documentación y presentar las alegaciones a que haya lugar.

Lamasón, 16 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/73159

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1995.

Ruiloba a 28 de abril de 1995.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

95/63582

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el documento que a continuación se expresa, se expone al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio de 1995.

Ruiloba a 27 de abril de 1995.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

95/63584

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1995.

Marina de Cudeyo, 2 de mayo de 1995.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

95/64686

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

ANUNCIO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región, el documento que a continuación se expresa, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír reclamaciones:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica correspondiente al ejercicio de 1995.

Marina de Cudeyo, 8 de mayo de 1995.—El alcalde-presidente, Hilario Trueba Bedia.

95/67236

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

ANUNCIO

Remitido por la Gerencia Catastral en Cantabria el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público por término de quince días con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cieza, 28 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/64689

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», el padrón del censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio de 1995, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos, en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 28 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/63579

AYUNTAMIENTO DE VOTO

EDICTO

Confeccionado por la Gerencia Territorial de Cantabria del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, se expone al público a efectos de reclamaciones el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondiente al ejercicio económico de 1995.

Durante quince días, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Can-

tabria», podrán ser examinados los listados correspondientes en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Voto, 24 de abril de 1995.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

95/62233

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Confeccionado por la Gerencia Regional del Catastro el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1995, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo sexto del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Los Corrales de Buelna a 11 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/67630

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de garajes de Juan de la Cosa, 7-9, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garajes para cuarenta y siete plazas, a emplazar en Juan de la Cosa, 7-9.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 15 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/73069

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Comunidad de propietarios de calle Madrid, 21, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje comunitario a emplazar en calle Madrid, 21.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander, 16 de febrero de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/72436

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Gas Cantabria, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar depósito aéreo de GLP de 2,45 metros cúbicos, a emplazar en Peñacastillo, barrio de Ojaiz, 5.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 24 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/73061

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

EDICTO

Por doña María del Carmen Ortiz Aja se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la construcción e instalación de una nave agropecuaria en Riba, sobre la parcela número 254 del polígono 6 del Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de este municipio.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende instalar, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ruesga, 6 de abril de 1995.—La teniente de alcalde, Guadalupe Fernández Alonso.

95/52742

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

EDICTO

Por don José Antonio González Ortiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de sala de juegos, en la calle Pintor Rosales, residencia Elena, bajo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones

pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 3 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/65755

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por don Samuel Sánchez González se ha solicitado licencia de obras para la adaptación de un bajo comercial sito en la calle Río Deva, de Unquera, Val de San Vicente, que se dedicará a la explotación de un restaurante.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.a.5 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días a contar desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes lo deseen puedan hacer las alegaciones que estimen procedentes.

Pesús, Val de San Vicente, 26 de abril de 1995.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

95/63341

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don Joseba Urresti Torrontegui ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para acondicionamiento de un local con destino a supermercado, sito en la avenida de Cantabria, número 105, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 29 de marzo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/48457

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre usos del suelo en el medio rural y normas legales concordantes, se somete a información pública por período de quince días el expediente promovido por don Antonio Rodríguez Gómez para la construcción de vivienda unifamiliar en Liencres (par-

cela 24, polígono 31), en suelo no urbanizable (categoría núcleo rural).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66.

Piélagos, 19 de abril de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/59217

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y normas legales concordantes, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Noreña Agüero, para la construcción de vivienda unifamiliar en Parbayón (parcela 85, polígono 2), en suelo no urbanizable (categoría núcleo rural).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de la Concha, número 66.

Piélagos a 19 de abril de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/59216

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12.2 y 14 de la Ley de Cantabria 9/1994, de 29 de septiembre, sobre Usos del Suelo en el Medio Rural y normas legales concordantes, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Carlos Oti Rasilla, para la construcción de vivienda unifamiliar en Puente Arce (parcela 580 parte, polígono 40), en suelo no urbanizable (categoría núcleo rural).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento de Piélagos, sito en la localidad de Renedo, avenida Luis de La Concha, número 66.

Piélagos a 19 de abril de 1995.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

95/59214

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por don Carlos Ángel Gutiérrez (secretario de la comunidad), actuando en nombre de la comunidad de propietarios de avenida Cantabria, números 47-49, de esta localidad, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de propano de 10.000 litros, enterrado, en la avenida Cantabria, números 47-49, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 5 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/71625

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de comunidad de propietarios de avenida de Eauze, sin número (don Laureano Sañudo), para la concesión de licencia de una actividad de instalación de gas propano, que comprende depósito de gas de 2.450 litros e instalación receptora para uso de comunidad de propietarios de la avenida Eauze, sin número, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 14 de marzo de 1995.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

95/46103

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de «Promociones Río Vallino», para la concesión de licencia de instalación de gas propano, que comprende un depósito de 6.650 litros, para uso de promoción de veinticuatro viviendas en la avenida Eauze, de esta localidad.

Durante el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por convenientes.

Ampuero, 14 de marzo de 1995.—El alcalde, Miguel Ángel Garzón González.

95/46108

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por don José Ramón Cano Pila, en representación de «Promotora Bilarri, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle Los Nogales, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 28 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/66557

AYUNTAMIENTO DE NOJA**EDICTO**

Por comunidad de propietarios de la calle La Sierra, número 2, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de gas propano, en la calle La Sierra, número 2, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Noja, 23 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/73074

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Por don Lorenzo López Viaña se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de G. L. P. de 4.880 litros para producción A. C. S. y calefacción, en la localidad de Quijas, barrio Vinueva, 76, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 9 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/70054

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**EDICTO**

Por don José Antonio Gómez Revuelta, actuando en nombre de don Juan José Gil Cremade, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de

instalación de un depósito de propano de 2.450 litros (enterrado) en la localidad de Barcenaciones, barrio El Rivero, número 67, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 26 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/64637

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de «Repsol Butano, S. A.», usuaria comunidad de propietarios del barrio La Sierra, 192, de Barreda, se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de G. L. P. de 10.000 litros, sito en Barreda, barrio La Sierra, 192, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 21 de abril de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/60844

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de «La Carredana, S. A.» (representante don Pedro Garandal Cobo), se ha solicitado licencia para la instalación de un tren de autolavado de vehículos en Sierrapando-Los Ochos, avenida de Bilbao, 381, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 21 de abril de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/60848

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Por «Candecal, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalaciones para «Asociación Cántabra de Carburantes», construcción de nave y dos depósitos de combustible líquido, en la localidad de Heras, polígono industrial, parcelas números 204 y 205.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, Valdecilla, 23 de mayo de 1995.—
El alcalde (ilegible).

95/73434

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Por don Juan José Álvarez Boyo se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de fontanería, gas y calefacción en nave industrial en la localidad de Heras, polígono industrial, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo (Valdecilla), 3 de marzo de 1995.—
El alcalde (ilegible).

95/37252

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por don José Cabrero Cabrera se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de tanque de G. L. P. de 2,4 metros cúbicos, enterrado, para servicio de vivienda, en el pueblo de Rubayo, barrio La Iglesia, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Marina de Cudeyo, 10 de noviembre de 1994.—El
alcalde, Hilario Trueba Bedia.

94/141118

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por «Planvica, S. A.» ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para instalación de tanque de G. L. P. de 10 metros cúbicos, en la urbanización El Molino, calle Respuela, de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 24 de abril de 1995.—El
alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

95/63316

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 1995, acordó la aprobación definitiva de los estatutos, bases de actuación y proyecto de compensación, de la Junta de Compensación, correspondiente a la unidad de actuación UAU-1, en la calle Respuela, de Santa Cruz de Bezana, promovido por «Nuevo Bezana, S. L.», así como la designación de representantes de la Administración actuante.

Este acuerdo no surtirá efectos, en tanto en cuanto no sea publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», debiendo comunicarse, asimismo, a todos y cada uno de los propietarios en la forma establecida por el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santa Cruz de Bezana, 25 de mayo de 1995.—El
alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

95/73761

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Cédula de notificación y anuncio

Por don Mariano Rocío Jiménez ha sido solicitada de esta Alcaldía licencia de apertura para la conversión de un bar de tercera categoría en bar especial «A», en la calle Nuestra Señora, número 15, de Castro Urdiales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre un plazo de información pública durante diez días para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan realizar las observaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales, 9 de mayo de 1995.—El secretario
(ilegible).

95/68290

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

EDICTO

Por doña Justa Núñez Tezanos y doña Rosa Amparo Pernía Cuétara se ha solicitado licencia municipal para instalación de bar, en el barrio Las Conchas, número 236, del pueblo de Villayuso de Cieza, perteneciente a este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por el ejercicio de la actividad que

se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cieza, 3 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/51197

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Por parte de doña María Sol González Argos se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de local para la elaboración de conservas vegetales (pimientos) y bonito, con ubicación en el barrio de La Maza, del pueblo de Isla.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por espacio de diez días para que todo aquel que se considere afectado de alguna manera por dicha actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y puede consultarse durante las horas de oficina.

Arnuero, 25 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/61709

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 675/93

El secretario de primera instancia número tres de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 675/93 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L. H. a instancia del procurador don César González Martínez, en representación de Banco Santander, frente a «Grupo Plaza Mayor, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de julio, para segunda el día 26 de septiembre y para la tercera el día 26 de octubre, todas ellas a las diez horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta asciende a 17.538.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 38590000180675/93 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de las subastas en las que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta: Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subastas

Finca número 12. Corresponde al local comercial señalado con la letra C, sito en la planta denominada baja, que es la segunda planta natural del cuerpo del edificio 2, de la unidad residencial de La Encina IV, en la calle José Simón Cabarga, de Santander. Tiene una superficie construida aproximada de 110 metros 53 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno sobrante de edificación; Sur, terreno sobrante de edificación; Este, local 12-I segregado, y Oeste, portal 3 de este cuerpo de edificación.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Santander Número uno, al tomo 2.039, libro 792, finca 67.557 e inscripción segunda.

Santander a 8 de mayo de 1995.—El secretario judicial (ilegible).

95/74723

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 68/92

Doña Florencia Alamillos Granados, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de faltas con el número 68/92, contra don Pedro Fernández Gutiérrez, en los que he acordado sacar a públicas subastas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de ocho días, el bien reseñado a continuación de las siguientes condiciones:

1. Se celebrará en primera subasta el próximo 26 de julio, a las once horas; en segunda, si la anterior quedara desierta, el 26 de septiembre, a las once horas, y si quedase desierta, en tercera, el 26 de octubre, a las once horas.

2. Servirá de tipo en primera subasta el valor de la tasación; en segunda con rebaja del 25% de la tasación, y en tercera sin sujeción a tipo.

3. Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3861000076006892, una cantidad igual a, por lo menos, el 20% del valor efectivo del bien que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquéllas, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

5. Las cargas anteriores o preferentes que gravan el bien subastado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Este edicto servirá de notificación del triple señalamiento al condenado sin perjuicio de intentarlo en su domicilio.

Bien objeto de subastas

—Vehículo, camión «Barreiros», modelo 8235-B-Turbo, matrícula S-7264-E. Tasado en 110.000 pesetas. Santander a 8 de mayo de 1995.—La magistrada jueza, Florencia Alamillos Granados.—La secretaria (ilegible).

95/67945

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTOÑA

Expediente número 35/95

El señor juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 35/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Banco Santander, frente a don Francisco Javier Maza Castanedo y doña Leonor Esteban Madrazo,

en cuyos autos se ha acordado la venta en públicas subastas por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre, para la segunda el día 19 de octubre y para la tercera el 21 de noviembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera: Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75% de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda: Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20% por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018003595 del «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera: Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta: Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en las subastas, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subastas

—Piso primero centro subiendo por la escalera del edificio radicante en Somo, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, sitio de Campo de las Ventas, con entrada por el portal número 2 o del Este. Ocupa una superficie útil aproximada de 76 metros 42 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-sala de estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo y de dos terrazas. Linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, caja de escalera y pisos primero derecha e izquierda de este portal; Este, piso primero derecha y resto de la finca matriz, y Oeste, resto de la finca matriz y piso primero izquierda de este portal.

Corresponde como anejo y en uso exclusivo la plaza de garaje señalada con el número 5 sita a la parte Sur de la planta de sótano del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.066, libro 73, folio 186 y finca 6.399.

Tasación de la finca a efectos de subasta en 10.125.000 pesetas.

Se expide el presente a fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado. Y para que sirva de notificación en forma a los demandados si no fueren hallados en su domicilio.

Santoña a 3 de abril de 1995.—El juez (ilegible).—
La secretaria (ilegible).

95/64431

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 9/95

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 L. H. número 9/95, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña Concepción Valle Gutiérrez, se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas:

- Por primera vez, el día 26 de julio.
- Por segunda vez, el día 27 de septiembre.
- Por tercera vez, el día 25 de octubre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 12.750.000 pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-9/95 una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta L. H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a la demandada en caso de no ser hallada en la finca subastada.

Bien que se subasta

Número 15. Vivienda de la izquierda subiendo del piso segundo, letra C, que forma parte de la casa número 4 o tercera fase del conjunto residencial Solymar, en Colindres, en la calle del Matadero, a cuya casa, aún sin número de demarcación, se le ha señalado provisionalmente el número 4. Ocupa 65 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, se compone de vestíbulo, hall, cocina, baño, comedor estar, tres dormitorios y terrazas a dos fachadas, y linda: Norte, terreno propiedad de indicado conjunto residencial; Sur, caja de escalera, patiejo de ventilación y vivienda del centro letra B al Este, con la calle del Matadero y patiejo de ventilación, y Oeste, con caja de escalera y con el mismo terreno propiedad de citado conjunto residencial.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 569, libro 57, folio 44 y finca 2.977.

Laredo a 9 de mayo de 1995.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

95/70284

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 155/92

Doña Ángeles Oyola Reviriego, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 L. H. número 155/92, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, S. A.», representada por el procurador señor Pelayo Pascua, contra don Casto Pombo Casanova y doña Zulema Amado Llandera, se ha acordado sacar a públicas subastas, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las once horas:

- Por primera vez, el día 5 de julio.
- Por segunda vez, el día 6 de septiembre.
- Por tercera vez, el día 4 de octubre.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75% de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, clave del procedimiento 384400018/155-92 una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20% del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la pu-

blicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera: Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta L. H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en la finca subastada.

Bien que se subasta

Número 66. Vivienda letra K del piso undécimo, que forma parte de la casa número 1 del bloque segundo de la «Residencia Casablanca», en Laredo, en la calle Comandante Villar, haciendo esquina a la calle Guillermo Martínez Balaguer, que ocupa 70 metros 33 decímetros cuadrados de superficie aproximada. Se compone de hall, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza al Norte y linda: Norte, aires sobre parte de cubierta de la planta baja; Sur, corredor de circulación; Este, con vivienda letra L, y Oeste, con vivienda letra J de la casa número 2 de este mismo bloque segundo.

Inscripción: Tomo 343, folio 232 y finca 13.994 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Laredo a 24 de abril de 1995.—La secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.

95/73857

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 84/91

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 84/91, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra doña María del Rosario Díaz Alberdi y don Jesús Sánchez Sendino, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 26 de julio, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 25 de septiembre, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 24 de octubre, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad en que fueron valorados pe-riodicamente; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Para la segunda el 75% de dicha cantidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Y para la tercera saldrá el bien sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3889 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo, y para la tercera el 20% del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen y por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepte y las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Urbana. Vivienda letra B centro subiendo, del piso segundo, del edificio sito en Torrelavega, calle José María Pereda, 59. Tiene una superficie de 124 metros cuadrados, consta de hall, pasillo, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y dos terrazas. Inscrita al libro 323, folio 122, finca 38.921.

Tipo: 14.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 9 de mayo de 1995.—El secretario, Luis Sánchez García.

95/69204

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

EDICTO

Expediente número 276/95

Por tenerlo así acordado esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el recurso de suplicación número 276/95, promovido por doña Agustina Ferreras Vigeriego contra «Limpiezas Muriedas, S. L.» y otros, sobre despido,

Se hace saber: Que en el presente recurso se ha dictado la sentencia de fecha 4 de abril de 1995, cuya parte dispositiva literalmente dice así:

Fallamos.—Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Agustina Ferreras Vigeriego

contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Santander de fecha 17 de junio de 1994, a virtud de demanda formulada por la recurrente contra «Limpiezas V. V. V., S. A.», «Limpiezas Muriedas, Sociedad Limitada», don Joaquín Fernández Ramos, don Francisco José Márquez del Valle, sobre despido, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo consignar la parte demandada si recurriere, la cantidad de 50.000 pesetas que serán ingresadas en la cuenta que el presidente de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Génova, número 17, de Madrid (clave oficina 4.043), debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala al tiempo de personarse en ella.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Limpiezas V. V. V., S. A.» actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este procedimiento, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander a 7 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/54348

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1617/94.- DOÑA MARIA ISABEL LOPEZ CASARES Y SEIS MAS, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 22.03.94, mediante las cuales se desestimaban las peticiones formuladas por los recurrentes, relativas al pago de la gratificación por casa-habitación acreditada por la Fundación "Marqués de Valdecilla", en aplicación de la cláusula sexta del Convenio de 27.07.74.

91/95.- DON ANGEL GUTIERREZ GUTIERREZ, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO, dictada en el expte. n° 39-004.080.091-5, en fecha 12.06.92, por la que se imponía al recurrente la sanción de multa de 50.000 pesetas y la suspensión del permiso de conducir durante un mes, por conducir un vehículo con una tasa de alcohol en sangre superior a 1,6 gr/c.c. el día 21.10.90 a las 0,25 horas.

110/95.- DON JESUS HERNANDEZ VIZARROGA, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, de fecha 31.10.94 confirmatoria de la desestimación de la solicitud de Prórroga de Primera Clase para la prestación del Servicio Militar.

130/95.- DON FRANCISCO JAVIER RIOS REVUELTA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, de fecha 29.11.94, recaída en el expte. sancionador n° 883/94/240, por la que se impone al recurrente una multa de 5.000 pesetas por rebasar semáforo en rojo.

212/95.- DOÑA MARIA ASUNCION BRAMBILLA RUEDA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA, sobre Decreto de 30.12.94 por el que se nombre profesora de corte y confección a Doña Marta Rodríguez Pérez, nombramiento publicado en el B.O.C. de 8 de Febrero de 1.995.

270/95.- DOÑA CARMEN LLARCH ZORRILLA, DOÑA FRANCISCA GUTIERREZ SAIZ Y DON ANTONIO PADRO ROYO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LAREDO, sobre acuerdos adoptados en sesiones extraordinarias de 16.11.94 y 15.12.94, por los que se desestima el recurso de reposición planteado por los recurrentes como consecuencia de las liquidaciones giradas en concepto de participación de los recurrentes en las cuotas de urbanización del Sector V (S.U.P.).

292/95.- DON FERNANDO DIESTRO GOMEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 24.11.94 se interpone, por el recurrente, recurso ordinario contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios del M.E.C. por la que se desestimaba la solicitud efectuada por el recurrente en relación al expte. disciplinario tramitado con la referencia D-25/94, sin que dicho Recurso haya sido resuelto.

303/95.- DON LUIS PELAEZ CUEVAS, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.10.94, en recurso económico-administrativo interpuesto contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Admon. de Torrelavega), sobre I.R.P.F.

315/95.- DOÑA PILAR HERRERO GARCIA, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, de fecha 29.06.94, mediante el cual se acuerda el reconocimiento de un nuevo trienio a la compareciente.

325/95.- DON JOSE SANTOS LOZANO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, dictada en el expte. n° 1072/94 de fecha 23.12.94 por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la Resolución de la Dependencia de Gestión Tributaria de fecha 5.08.94, recaída en el expte. n° 541/94.

326/95.- DON ANGEL Mª MERINO SEDANO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, dictada en el expte. n° 1701/94, de fecha 23.12.94 por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta contra Resolución de la Dependencia de Gestión Tributaria de fecha 19.08.94, recaída en el Expte. n° 545/94.

332/95.- DOÑA BALTASARA ANTONIA PELAZ VELASCO Y DON RAMON FERNANDEZ ABAD, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 7.05.88 por la que se aprobaba el Plan Parcial Cueto-Valdenoja de Sector I del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Santander.

334/95.- DON FRANCISCO JOSE DALLERES ANGULO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SUANCES, de fecha 10.01.95 por la que se resuelve la convocatoria y concurso para la contratación de plaza interina de Arquitecto Municipal, adjudicándose el mismo y nombrándose a Don Carlos Gala Oceja para la citada plaza.

357/95.- DON FABIAN GOBANTES RUIZ DE GOPEGUI, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, denegatoria por silencio administrativo de la solicitud deducida por el recurrente en fecha 8.03.94 en reclamación por funcionamiento anormal.

364/95.- DON JOSE RAMON CAGIGAL SETIEN, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial instada ante la D.R.C. el 17.05.94, a consecuencia del accidente acaecido el 2.04.93, con resultado de daños en el vehículo S-5458-W, en la carretera Galizano-Villaverde.

369/95.- DON MANUEL LERA PRADA, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 29.11.94, recaída en el expte. n° 20656/94, por la que se confirma la sanción impuesta al recurrente de extinción de la prestación y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/53533

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

561/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. 94/94 el justiprecio de la finca nº 57, propiedad de Don Angel y Don José Antonio Ruiz Cotorro, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

562/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. 35/94 el justiprecio de la finca nº 50, propiedad de Doña Angeles y Doña Valentina Salcines Gómez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

563/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. 93/94 el justiprecio de la finca nº 28, propiedad de Don Santiago Salcines Gutiérrez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

564/95.- DON JESUS TRASPUESTO VIADERO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, referencia expte. reclamación nº 1576/94, Ref. V/C, conforme al cual se determina el valor de cinco millones de pesetas a efectos de liquidación por el impuesto sucesorio de Don Jesús Traspuesto Sustacha.

566/95.- DOÑA CARMEN CAYON GONZALEZ, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 23.12.94, desestimatoria de la Reclamación Económica-Administrativa nº 1466/94 sobre liquidación a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

567/95.- DON ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.94 por la que se resuelve fijar como justiprecio de la parcela 88 de Camargo, propiedad del recurrente, para "mejora de plataforma CN-623 Burgos a Santander, Tramo Las Presas-Vargas" (Expte. 196/94).

569/95.- "ARRUTI SANTANDER, S.A." y "SERVICIOS Y OBRAS DEL NORTE, S.A.", contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 2.02.95, en la reclamación formulada a instancia de las recurrentes, en fecha 16.12.93, por la que se intimaba el abono de intereses de demora correspondiente a la certificación de obra.

570/95.- DOÑA CARMEN RUIZ GONZALEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, desestimatoria presunta por silencio administrativo de la petición del recurrente de indemnización de daños y perjuicios como consecuencia de obras de la Autovía del Cantábrico solicitada con fecha 26.04.94.

571/94.- DON GUSTAVO MUÑIZ GARCIA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre denegación de fecha 23.12.94, de la reclamación de abono de intereses recaída en el expte. nº 1738/93.

573/95.- AGRUPACION DE COMERCIANTES DEL CENTRO DE SANTANDER, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo de 23.02.95, mediante el cual se desestiman las alegaciones formuladas por los comparecientes contra el proyecto de reparcelación voluntaria presentado por Don José María Pedret Yerba, en representación de "Nueva Montaña Quijano, S.A." y "PROIN, S.L." y se aprueba el proyecto arquitectónico único presentado por "Nueva Montaña Quijano, S.A.", "PROIN, S.L.", "Euroconsultors Associat S.A." y "Promotores de Infraestructuras Urbanas de Santander, S.A.".

574/95.- MAFE ALQUILER, S.L. contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, dictada en la reclamación nº 381/94, Ref. E/M interpuesta en relación con el expte. nº 39-01-9300619 de la Dirección Provincial de la Seguridad Social.

575/95.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE

CANTABRIA, sobre acuerdo de 10.08.94 por el que se autoriza a Doña Pilar González Iglesias la construcción de una vivienda unifamiliar, sita en al zona de servidumbre de protección de Oruña, término municipal de Piélagos.

576/95.- DON JOSE BARRIO IZQUIERDO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE PESQUERA, de fecha 28.03.95 por la que se acuerda la demolición de las obras efectuadas por el recurrente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a once de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/68262

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CANTABRIA**

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

1358/94.- DOÑA PILAR GONZALEZ DE LA LASTRA SANCHEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 20.05.94, sobre retribución funcionarios.

253/95.- DOÑA GEMMA CIBRIAN FONTANEDA, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, de fecha 6.10.94 dictada por la Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Cantabria, por la que se deniega la solicitud de traslado de expte. al no haber las suficientes plazas libres.

320/95.- DOÑA ELISABETH COLINA BRUZUAL (Rte. Comunidad de Propietarios C/ San José 22), contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 3.01.95 en el que se requiere a la Comunidad de Propietarios de Calle San José nº 22 de Santander, para que proceda a la reparación de cornisas y molduras.

360/95.- DOÑA NURIA TERESA SAN ROMAN GUTIERREZ, contra la Resolución de la JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE CANTABRIA, de fecha 26 de Julio de 1.994, Expte. 39/004085278/2, por la que se impone al recurrente una sanción de multa de 40.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir por un mes.

393/95.- DON JOSE MARIA MODINOS VIESCA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, de fecha 18.01.95, desestimatoria del Recurso de Reposición, interpuesto en relación con la liquidación girada a cargo del recurrente en concepto de sustituto de los contribuyentes por tasas de abastecimiento de agua y recogida de basuras.

398/95.- DON EMILIO GARCIA ORTIZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, de fecha 11.11.92 por el que se fijan determinados ingresos a devolver en su favor.

421/95.- DON FRANCISCO JAVIER CEDRUZ SAN ROMAN, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, de fecha 21.12.94, sobre sanción gubernativa impuesta al recurrente.

428/95.- DON FRANCISCO SANCHEZ GUTIERREZ, (Rte. Parroquia Nuestra Señora de la Consolación), contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 29.11.94, sobre denegación del reconocimiento de la exención en el I.V.A. por valor de 797.715 pesetas.

442/95.- DON JAIME FERNANDEZ ALONSO, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS, desestimatoria de la solicitud del recurrente sobre desprecintado del inmueble, con carácter general, o subsidiariamente por el tiempo imprescindible para poder extraer el forraje que se encuentra en la nave, de urgente necesidad, dada su actividad ganadera.

483/95.- DON JOSE MANUEL COLIO CABA, contra la Resolución de la DELEGACION DEL GOBIERNO, por la que se impone al recurrente una sanción gubernativa, por infracción de la Ley sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

485/95.- DON ENRIQUE SERRANO UDIAS, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 20.03.95, por el que se confirma la resolución anterior de fecha 11.10.94 en expte. n° 33148/94 (Acta de Infracción 1252/94).

495/95.- DOÑA MERCEDES GONZALEZ REY, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 14.03.95 por la que se prohíbe a las empresas funerarias no radicadas en Santander la realización de traslado de cadáveres desde esta Ciudad a otros Municipios de la Región.

499/95.- DON JOSE LARRAÑAGA SOLANA, contra la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, de fecha 16.07.92, por la que se declara no haber lugar a lo solicitado por el recurrente en el Expte. R-019/92, sobre reversión de los terrenos expropiados para la construcción del ferrocarril Santander-Ciudad.

500/95.- DON JOSE MANUEL HUERTA ALONSO, contra la Resolución del INSALUD y HOSPITAL "MARQUES DE VALDECILLA", denegatoria, por silencio administrativo, de la petición efectuada por el recurrente, por el mal funcionamiento del Servicio de Cirugía Gneral y Aparato Digestivo del Centro Hospitalario "Marqués de Valdecilla".

507/95.- DON TOMAS FERNANDEZ SECO, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, de fecha 9.12.94 desestimatoria de la solicitud del recurrente sobre exención del servicio militar (n° de alistado 1988-39-00186).

520/95.- DON TOMAS FERNANDEZ CIMADEVILLA y DON FEDERICO MARTINEZ ARRIOLA, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa 414/94 y 547/94 contra los actos de retención tributaria en las nóminas de la pensión de jubilación por incapacidad permanente.

525/95.- COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE CANTABRIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA, de fecha 22.12.94 por la que se denegó a Don José Luis González, la concesión de licencia de obras para construcción de un cabrete en nave-almacén preexistente y ubicada en la marisma de Bengoc.

526/95.- DON JAVIER PEDRO PORTILLA SALCINES, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, de fecha 3.03.95 confirmatoria de la dictada por el Centro de Reclutamiento de Cantabria en fecha 22.11.94, desestimatoria de la solicitud del recurrente de exención del servicio militar, declarándole apto para el servicio.

527/95.- DOÑA CARMEN PECHERO GUTIERREZ Y CUATRO MAS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE MIENGO, sobre solicitud por parte del recurrente de la extensión del correspondiente Certificado de Actos Presuntos, respecto de la Resolución que debió dictarse en el procedimiento de deslinde iniciado de oficio por la demarcación de costas.

528/95.- DON JULIAN CUESTA DIEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 12.09.94, por la que se impone al recurrente la sanción de extinción de la prestación por desempleo, exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica.

529/95.- DON IGNACIO CALVO RAMOS, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre reclamación n° 745/94 Ref. S/C de fecha 23.12.94 desestimatoria de la impugnación hecha por el recurrente de la liquidación de intereses correspondiente al ejercicio de 1.988.

532/95.- DON JOSE RICARDO GALVAN ROBLES y CINCO MAS, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE SUSO, sobre liquidación como consecuencia de la Imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de un depósito de agua en Brañavieja.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/68259

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

533/95.- DON ANTONIO CASTRO SASTRE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, de fecha 17.02.95 por la que se deniega la licencia solicitada para la construcción de una Cafetería-Restaurante en Saltacaballos-Mioño, por ser un terreno de propiedad de la Junta Vecinal de Mioño.

534/95.- DON JUAN MANUEL MERCHAN RUIZ, contra la Resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA, de fecha 10.03.95, por la que se autoriza el pase a la situación de Segunda Actividad, a petición propio, a funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía pertenecientes a la Escala Superior y a la Primera Categoría de la Escala Ejecutiva.

535/95.- "MANUEL GOMEZ LLOREDA, S.A.", contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 7.02.95, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra acuerdo de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de 28.04.93, imponiendo sanción de 51.000 pesetas.

536/95.- DON JOSE LUIS GUERRA PEREZ CARRAL, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, n° 368/95, de fecha 23.02.95, sobre ruina parcial del inmueble sito en la calle Martínez y Ramón n° 3 de Torrelavega.

537/95.- DOÑA LIDIA MAZA RODRIGUEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE NOJA, de fecha 2.02.95 por la que se desestimaba el Recurso interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de 18.01.95 por la que se acordaba incoar, al recurrente, un expte. disciplinario y nombrar instructor del mismo a Don Eulogio Pedraja Bear, Concejal del Ayuntamiento.

538/95.- DON JOSE LUIS RODRIGUEZ-PARETS CARRION, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, dictada en la reclamación n° 202/94, dictada en la reclamación n° 202/94 interpuesta en su día por el recurrente, contra acuerdo del Servicio de Tributos de la D.R.C. en expte. de comprobación de valores a efectos del I.T.P. y Actos Jurídicos Documentados.

539/95.- DOÑA MONTSERRAT LARRINAGA DIAZ, contra la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, de fecha 16.02.95, dictada por la Dirección Provincial del M° de Asuntos Sociales en el Expte. n° 39/25.005, derivada a la solicitud recaída en la solicitud de reconocimiento de grado de minusvalía.

540/95.- QUINORSA, S.L., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 10.02.95 dictada en el Expte. Sanciones E-529/94, en la que se declara desestimar el recurso de alzada en su día deducido contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y que traía causa del Acta de Infracción n° 1014/94.

541/95.- DON ONOFRE RUBIO RAMOS, contra la Resolución del MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR, de fecha 29.09.94, en virtud de la cual se declara, al recurrente, autor de una falta grave de "grave desconsideración con los superiores".

542/95.- DON CARMELO RENEDO SANCHEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CASTRO-URDIALES, de fecha 24.01.95 (publicada en el B.O.C. de 22.02.95) en virtud del cual se aprueba la Convocatoria para cubrir, mediante concurso-oposición, una plaza de SARGENTO DE POLICIA MUNICIPAL vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

543/95.- CAMPING DE SANTILLANA, S.L., contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 8.09.94 Rfa. Expte. n° 29179/94 Acta de Infracción 1134/94, E-577/94 confirmatoria de la sanción laboral impuesta.

544/95.- "SUMINISTROS SIDERURGICOS MONTAÑESES, S.A." (SUSIDER), contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, sobre acuerdo por el que se desestima el Recurso interpuesto por Don Alberto Rivas Magdaleno, en representación de la recurrente, en relación con la práctica de notificaciones - liquidaciones por I.V. de los terrenos.

546/95.- DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 22.03.95 por la que se deniega solo en parte la exención en el I.B.I.,

solicitado por la Delegación del Gobierno para el inmueble sito en el n° 25 de la Calle Calvo Sotelo:

549/95.- DOÑA HONORIA BERMEJO PINDADO, contra la Resolución del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE, por la que se acuerda la jubilación forzosa de la recurrente, de fecha 30.12.94.

550/95.- DON LUIS FERNANDO CALDERON MENDEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE CAMARGO, de fecha 22.02.95, por la cual se sanciona al recurrente con una suspensión de funciones de 15 días naturales como autor de una falta grave.

552/95.- DOÑA MARIA DEL PILAR ESPINA BAHILLO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre retención del I.R.P.F. efectuada en la nómina de Noviembre de 1.994, de la recurrente, por la Caja Pagadora de Clases Pasivas de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Cantabria 15.012 pesetas.

553/95.- ASOCIACION CANTABRA DE ATENCION A LA PARALISIS CEREBRAL (A.S.P.A.C.E.), contra la Resolución del INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, de fecha 22.11.93, sobre concesión ayuda a la recurrente por la cantidad de 7.236.707 pesetas en virtud del Real Decreto 620/81.

554/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. n° 37/94 el justiprecio de la finca n° 52, propiedad de Don Angel Salcines Pereda, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

555/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. 36/94 el justiprecio de la finca n° 51, propiedad de Don Angel Salcines Pereda, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

556/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba el expte. 41/94 el justiprecio de la finca n° 55, propiedad de Don Luis y Don Manuel Saiz Pérez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

557/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expta. 39/94 el justiprecio de la finca n° 53, propiedad de Don Victor Manuel Alvarez Saiz, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

558/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. 44/94 el justiprecio de la finca n° 56/2, propiedad de Don Guillermo Camus Pérez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

559/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. 42/94 el justiprecio de la finca n° 56, propiedad de Doña María Luisa Camus Pérez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

560/95.- AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA DE CANTABRIA, de fecha 23.02.95, por la que se fijaba en el expte. 43/94 el justiprecio de la finca n° 56/1, propiedad de Don José Camus Pérez, en el expte. municipal de expropiación con motivo de la Autovía Bezana-La Albericia-Sardinero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO



95/68260

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo

impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

618/95.- AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, sobre acuerdo de 23.02.95, que aprueba el expte. de reversión del solar denominado "Las Cachavas" y solicita a la recurrente la devolución del solar.

619/95.- DON DANIEL VISEA BUSTAMANTE, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SUANCES, de fecha 13.03.95, sobre denegación de autorización para ocupación de dominio público mediante jardinero y otros extremos.

621/95.- DOÑA CONSUELO CAMPO LACAL, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, dictada por la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en la cual se deja sin efecto la acumulación de la plaza de matrona titular.

622/95.- DON GABRIEL RUIZ FERNANDEZ, contra la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA, sobre calificación de la prueba de reconocimiento médico realizada al recurrente, y en la que fue calificado NO APTO, en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, como Guardia Civil profesional, convocadas por Resolución n° 442/38580/94 de 20 de junio (B.O.E. n° 149).

625/95.- DON JAIME IZQUIERDO DEL FRAILE, contra la Resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, dictada por el Rector de fecha de 9.03.95 con salida n° 3777 de 10 de Marzo, por la que se acuerda desestimar la pretensión indemnizatoria interpuesta por el recurrente con fecha 2 de enero de 1.995.

629/95.- DON JOSE LUIS SAMPEDRO GARCIA, contra la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre Acta de Infracción R-408/94 de 23 de Febrero de 1.994 proponiendo la imposición de sanción consistente en la extinción de la prestación por desempleo, exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante un año y reintegro de las cantidades indebidamente percibidas.

630/95.- DON FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GOMEZ, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 8.03.95, por la que se concede al recurrente el plazo de un mes para subsanar las deficiencias de insonorización observadas en el establecimiento de hostelería denominado "TIVOLI", para el cual se había solicitado un cambio de titularidad de licencia de apertura, cumplido el cual se acordaría el cese y clausura de la actividad de hostelería.

631/95.- DOÑA PILAR PEREDO ALONSO Y OTROS, contra la Resolución del JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA de fecha 8.03.95, por la que se acordó en el Expta. Rfa. 153/94, relativo a las fincas n° 165-1 y 165-1 COMP, en el término municipal de Camargo, fijar como justiprecio la cantidad de 312.075 ptas. a la que deberán añadirse los intereses legales que pudieran corresponder.

633/95.- DON JOSE GIRON PLANO, contra la Resolución del INSALUD, por la que se acuerda no entrar a conocer del fondo del asunto y contra la de fecha 15.11.94 por la que se resolvió sobre la petición de ayuda de acción social por familiares disminuidos.

634/95.- DOÑA MARIA NIEVES ISABEL VICENTE ZABALA y DOÑA MARIA DEL CARMEN PADILLA VICENTE, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, sobre acuerdo de fecha 16.03.95, asunto que se tramitó en expte. n° 1689/94 y 1734/94, sobre el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

636/95.- DON MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, sobre acuerdo de 23.11.94, por el que acordó denegar la autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Abaños, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

641/95.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LOS N° 92 Y 93 DE LA AVENIDA DE MANZANARES DE LA PENILLA DE CAYON, contra la Resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON, sobre acuerdo de 8.11.90 por el que se otorga a PROINCASA CAYON, S.A. licencia para la construcción de dieciocho viviendas, cuatro apartamentos y locales comerciales en al Penilla, Avenida de Manzanares.

642/95.- DON RAFAEL GUTIERREZ SUAREZ, contra la Resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto de 27.12.94, por la que se revocó la comisión de servicios otorgada al recurrente, al puesto de Jefe de Gabinete de Control Financiero.

643/95.- DON LUIS SOBREMAYAS BLANCO, contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 31.01.95 sobre I.B.I.

644/95.- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., contra la Resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 28.02.95, dictada en la Reclamación nº 2419/94, por la que se desestima la reclamación interpuesta por la recurrente sobre comprobación del valor declarado a efectos del I.T.P. y Actos Jurídicos Documentados, consecuencia de la compraventa de un local destinado a garage.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO,



95/73499

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 1.628/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos 1.628/93, seguidos a instancia de don Alfonso Fernández García contra INSS, Tesorería, «Mutua Montañesa», «Taylor Española, S. A.», y «Real Golf de Pedreña», por accidente, con fecha 5 de abril de 1995 recayó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Autos: 1.628/93. Reclamación: 126/95. Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 5 de abril de 1995. Dada cuenta con la anterior diligencia y escrito, únase éste a los autos de su razón, se tiene en su vista por anunciado por la parte demandante don Alfonso Fernández García, recurso de suplicación en tiempo y forma, y líbrese testimonio de los resguardos de los depósitos constituidos, quedando los originales en poder del secretario. Adviértase al letrado designado por la recurrente que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que en el plazo de una audiencia, a contar del siguiente día de esta notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire, y de no efectuarse lo que acontece en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Y dése traslado del anuncio a las partes recurridas. Lo acordó y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a «Taylor Española, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 6 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/54313

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 248/94

Don Jesús Rodríguez Oñate, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 248/94, seguidos a instancias de don José María Fernández Villegas, contra la empresa de don Damián Jaime Saiz Saiz, en reclamación por invalidez se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don José María Fernández Villegas frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y don Damián Jaime Saiz Saiz, debo absover y absuelvo a dichas entidades de las pretensiones deducidas en su contra, y en consecuencia, declarar que el actor no se encuentra afecto a incapacidad permanente en grado total.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación a don Damián Jaime Saiz Saiz, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Santander a 28 de marzo de 1995.—El secretario, Jesús Rodríguez Oñate.

95/49943

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958